

Breve introducción a la gramática contrastiva Inglés - Español

Autor: Díaz López, Ana (Licenciada en Filología Inglesa).

Público: Estudiantes de lengua inglesa. **Materia:** Lengua inglesa. **Idioma:** Español.

Título: Breve introducción a la gramática contrastiva Inglés - Español.

Resumen

En este trabajo trataré de realizar un estudio comparativo sobre distintos aspectos gramaticales entre las lenguas española e inglesa. Por cuestiones de extensión, éste no pretende ser un estudio exhaustivo que abarque la complejidad y amplitud de los problemas a los que vamos a referirnos. Ambas lenguas comparten muchos rasgos comunes con respecto a las estructuras atributivas, no obstante, existen también características que las diferencian. En el desarrollo de este apartado, llevaremos a cabo un análisis contrastivo sintáctico-semántico. Intentaré conseguir aclarar y establecer unas pautas que faciliten la comprensión y posterior puesta en práctica de dichas gramáticas.

Palabras clave: lingüística, análisis contrastivo, semántica.

Title: A brief introduction to contrastive analysis in English and Spanish.

Abstract

In this paper, I will try to make a comparative study about different grammatical aspects between English and Spanish. This does not pretend to be a deep or exhaustive study, since the complexity of the questions which I am mentioning is beyond my humble aim. Although both English and Spanish share many characteristics in their attributive structures, there are also big differences between them. I will try to establish some common steps which students can follow and which will lead them to a better comprehension of both languages, allowing them to put into practice the knowledge they have acquired.

Keywords: linguistics, contrastive analysis, semantics.

Recibido 2018-03-17; Aceptado 2018-03-28; Publicado 2018-04-25; Código PD: 094093

1. LA ATRIBUCIÓN: DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN

La atribución es un fenómeno lingüístico por el cual se establece una relación de interdependencia adscriptiva entre los tres elementos esenciales que constituyen la estructura atributiva, que son:

- Tema:** sujeto lógico de la estructura atributiva, elemento al que se le adscribe una propiedad o cualidad.
- Verbo:** es el que se encarga de enlazar el tema con el atributo.
- Atributo:** elemento indispensable de la estructura atributiva que hace referencia al verbo y al tema simultáneamente.

Pedro está enfermo
T V Atr

Peter is ill
T V Atr

2. LA ESTRUCTURA ATRIBUTIVA EN INGLÉS Y EN ESPAÑOL

Las estructuras atributivas en ambas lenguas como conjunto poseen gran paralelismo en cuanto a rasgos sintácticos y semánticos se refiere.

Las diferencias surgen, sin embargo, al analizar los constituyentes de la estructura de forma individual.

2.1 Características sintácticas

Atribución y predicación no son ni en inglés ni en español fenómenos mutuamente exclusivos, esto es lo que nos lleva a pensar esto:

- a) Muchos verbos predicativos en combinación con otros elementos pueden tener un uso atributivo.

Reuga al cielo que lleguemos sanos y salvos a la cama.

Pray heaven, we get safe to bed.

- b) Los verbos copulativos tienen a veces usos no atributivos.

She was at the theatre.

Ella estaba en el teatro.

- c) Gran productividad, motivada por la flexibilidad lingüística.

The tears fell thick and fast upon the book.

Las lágrimas caían gruesas y frecuentes en el libro.

La naturaleza intransitiva de los verbos no obstaculiza de ningún modo la relación de atribución adscriptiva.

- d) Intransitividad. Las relaciones de predicación que existen en las construcciones atributivas SVAttr entre el tema/sujeto y el atributo, son intransitivas. Los núcleos verbales que aparecen con mayor índice de frecuencia en el esquema oracional (stand “quedarse”, lie “yacer”, fall “caer”, come “venir”) pertenecen a la categoría de verbos intransitivos, no ocurren con un objeto directo.

Existen construcciones atributivas transitivas (SVOAttr), el verbo transitivo no participa de la relación de atribución (tema/objeto directo y atributo) igual que entre (tema/sujeto y un atributo cualquiera).

Fused constructions “construcciones fusionadas”

I consider John a fool

I consider John + John is a fool

Tr-----+-----O.Atr

Estructuras atributivas transitivas españolas

Lo considero estupendo

Lo considero + es estupendo

O.Tr-----+-----O.Atr

- e) Imposibilidad de pasivizar. El atributo y el tema no pueden convertirse en sujeto paciente y Complemento Agente, respectivamente, de una oración pasiva:

Daniel remains helpful.

**Helpful is remained by Daniel.*

Cayó enferma.

Enferma fue caída (por ella).

2.2 Semántica de la estructura atributiva

Dividimos las estructuras atributivas en descriptivas (contienen atributos preexistentes) y resultativas (contienen atributos resultativos). Estos atributos se diferencian sintácticamente y semánticamente:

Semánticamente los atributos resultativos expresan características que son el resultado de la acción indicada por el verbo, mientras que los preexistentes denotan propiedades o cualidades del tema que existen con anterioridad al proceso verbal.

La diferenciación sintáctica reside en el tipo de verbos que complementan:

Verbos estáticos (atributos preexistentes):

The voice seemed hoarse with shouting.

La voz parecía ronca de gritar.

Verbos dinámicos (atributos resultativos):

You will drive me mad.

Me volverás loca.

2.3 Elementos de la estructura atributiva

A. Tema:

Elemento de la categoría nominal que normalmente se corresponde sintácticamente con las funciones oracionales de sujeto y de objeto directo.

- Tema realizado por una oración nominalizada

It is a touching thing to hear the mind reverting to the ordinary occupations and pursuits of health.

Resulta conmovedor advertir cómo el intelecto torna a ocuparse de los quehaceres y ocupaciones propios de la salud.

- Tema como sintagma nominal que se corresponde con la función de objeto directo

The team voted Tom captain.

Te has puesto las manos negras.

Esto no implica que el tema de la atribución en estructuras transitivas sea siempre el objeto directo. Esquema SVOAtrS.

En inglés el tema se corresponde sólo con las funciones de sujeto y objeto directo, mientras que en español puede hacerlo también con las funciones de suplemento y de objeto indirecto.

Se queja de Marta y de Enrique como profesionales.

A la enfermera los cirujanos le extirparon el quiste anestesiada.

Otra de las características que distingue al tema en las dos lenguas consiste en que en el español el sujeto no tiene por qué estar implícito, pues se sobreentiende, mientras que en inglés nunca puede omitirse un tema - sujeto. Si se elide, obtendremos una frase agramatical.

Tanto en inglés como en español podemos omitir un tema - objeto directo, aunque no ocurra con frecuencia.

B. Verbo:

Para que un verbo sea considerado atributivo, necesita cumplir la función de elemento enlace entre el tema y el atributo. En inglés y en español se diferencian dos grupos de verbos atributivos:

- 1) Verbos que no tiene autonomía propia para formar un predicado: los verbos copulativos o de unión.

Inglés - **be, seem, remain y become.**

Español - **ser, estar y parecer.**

*Se incluyen en este grupo los verbos que aluden a los sentidos, **sound, smell, taste... (sonar, oler, saber).**

Una de las grandes diferencias reside en la cópula, ya que en español existe una dualidad copulativa **ser - estar**, mientras que en inglés existe una, sólo **be**.

2. Verbos que necesitan la complementación de un atributo desde un punto de vista semántico. Si se omite el atributo, se pierde parte del significado.

They painted the fence yellow = They painted the fence

Su hijo se casó joven = su hijo se casó

En inglés existe otro grupo de verbos atributivos que en español no funcionan como tales. Estos verbos se caracterizan por tener un contenido semántico muy específico y por seleccionar atributos que enfatizan y delimitan su significado.

Shine bright.

Shoot (somebody) dead

C. Atributo:

El atributo es el constituyente fundamental, debido a que establece la relación de interdependencia en su estructura y hace referencia al tema y al verbo simultáneamente. Además, es el único elemento del cual una estructura atributiva nunca puede prescindir, ya sea atributo del objeto o del sujeto.

Cualquier tipo de sintagma, tanto en inglés como en español, puede ser atributo (sintagma nominal, adjetival, preposicional y adverbial).

Las diferencias más significativas entre ambas lenguas se aprecian al analizar la sintaxis y semántica que rodean al atributo de forma individual:

- **La concordancia:** en español es necesario que tema, verbo y atributo concierten en género, número y persona, y el verbo también en persona. En inglés la concordancia se presenta de manera limitada en la estructura atributiva.
- **La proforma atributiva:** el español posee una variedad más amplia de proformas atributivas que el inglés: “lo, eso, esto, aquello, así”, frente a “this, that, it y so”.
- **La posición del atributo:** en inglés no es tan flexible y movable como en español. Los atributos del sujeto se colocan, en general, justo detrás del verbo. La posición de los atributos del objeto varía de una lengua a otra; en inglés van justo detrás de su tema, mientras que en español se pueden anteponer a su tema.

I consider the operation a success. (Atr del objeto)

Comimos las zanahorias crudas. (Atr del objeto)

En inglés también se puede anteponer, aunque esta estructura tiene un uso muy limitado.

Cuando el atributo del objeto hace referencia a un tema desempeñado por un pronombre personal, su posición varía según la lengua: en inglés sigue ocupando su posición habitual SVOAtr, mientras que en español, normalmente, antecede al núcleo verbal.

Lo considero estupendo.

- **La aparición conjunta del atributo del sujeto y del objeto** en la estructura no se diferencia, ya que en ambas lenguas mantiene la misma posición: atributo del objeto más atributo del sujeto. La diferencia surge al combinar atributos diferentes en cuanto a semántica.
- **Flexibilidad del inglés para producir estructuras con atributos resultativos:**

El español cuenta con tres opciones:

- a) Omitir el atributo de resultado para evitar redundancia:

He became calm.

Se calmó

- b) Utilizar una perífrasis verbal y otra adverbial:

He banged the window shut.

Cerró la ventana de un golpe.

- c) Traducir el atributo resultativo por una proposición adverbial temporal:

Boil hard.

Hervir hasta que se ponga duro.

MODO SUBJUNTIVO

En este apartado voy a tratar de manera más o menos extensa las diferencias existentes entre el inglés y el español, para formar el subjuntivo.

Modo subjuntivo en ESPAÑOL

- **Forma:**

Verbos auxiliares (haber y ser): si se trata de un tiempo simple, se emplean solamente las formas de los verbos *haber* y *ser* en modo subjuntivo. Si el tiempo es compuesto, se utiliza la forma del verbo *haber* en el tiempo de subjuntivo que corresponde, a continuación se emplean las formas de los verbos *ser* o *haber* en participio.

Verbos regulares: los tiempos simples se forman con el verbo, ya sea de la primera, segunda o tercera conjugación, en el tiempo de subjuntivo que corresponde. Los tiempos compuestos se forman con el verbo auxiliar *haber* en el tiempo de subjuntivo determinado y el verbo regular en participio.

Existen cinco grandes tiempos verbales, los cuales se forman de un modo distinto y poseen rasgos diferenciadores:

1) Presente de subjuntivo (cante):

- Se corresponde con el presente de indicativo (canto) y el futuro simple de indicativo (cantaré).
- Puede referirse indistintamente:
 - A un tiempo presente - *Es preciso que te vayas.*
 - A un tiempo futuro - *Es necesario que vayas mañana a clase.*
 - Pero nunca a un tiempo pasado.
- En ocasiones, el carácter irreal del subjuntivo y el necesariamente eventual del futuro de indicativo provocan que se confundan a menudo en una sola forma.

No creo que venga. (puede aludir tanto a que el acto de venir está produciéndose ahora como a que se producirá en un tiempo venidero)

- A veces usamos el presente de subjuntivo en sustitución del presente o el futuro de indicativo en casos de subordinación, para denotar un matiz de mayor eventualidad o incertidumbre. Este uso aparece especialmente en la lengua literaria.

El espectáculo que descubramos (descubriremos) desde arriba nos compensará de las fatigas del camino (Azorín, Castilla: *Una lucecita roja*).

- El presente de subjuntivo sustituye al futuro de indicativo en las oraciones temporales: *Cuando llegue tu hermano.* **Cuando llegará tu hermano.*

2) Pretérito perfecto de subjuntivo (haya cantado):

- Se corresponde con el pretérito perfecto compuesto de indicativo (*he cantado*) y el futuro perfecto de indicativo (*habré cantado*).
- Expresa una acción perfecta realizada en una unidad de tiempo que incluye pasado o futuro, pero en la que se siente instalado el hablante.

Espero que hayas escrito esa carta (pasado).

Cuando la hayas escrito, dímelo (futuro).

- En ocasiones, su aspecto perfectivo se neutraliza en el contexto, y puede sustituirse por un tiempo imperfecto sin que se altere el sentido.

No es posible que don Ramón, siendo tan indocto, haya pasado ante el país como uno de los hombres más grandes y sesudos de nuestra época (el tiempo verbal **haya pasado** puede reemplazarse por el tiempo verbal **pasara** o **pasase**, si el hablante no atiende particularmente a la perfección del hecho).

- Lo mismo ocurriría si el pretérito perfecto expresara acción futura, como en la siguiente oración temporal:

Cuando se marche (o se haya marchado) la gente, continuaremos nuestra conversación (las dos acciones sucesivas se delimitan entre sí, y **cuando se marche la gente** toma aspecto perfectivo).

3) Pretérito imperfecto de subjuntivo (cantara/cantase):

- Se relaciona con el pretérito perfecto simple de indicativo (canté), el pretérito imperfecto de indicativo (cantaba) y el condicional simple de indicativo (cantaría).
- Puede indicar diferentes tiempos verbales:
 - **Presente** - Aquí estoy porque si no lo hiciera, te enfadarías.
 - **Futuro** - Me dijeron que volviera el lunes.
 - **Pretérito o pasado** - Quedó en llamarme, lo que hizo que me pasara todo el día esperando.
- El significado temporal de las dos formas que terminan en -ra y -se puede ser presente, pasado o futuro, si las medimos desde el momento en que hablamos, puesto que su aspecto imperfecto, de límites indeterminados, las hace aptas para expresar relaciones de coexistencia, anterioridad y posterioridad.

Le mandaron que estudiara o estudiase.

- se parte del pasado (mandaron).
- la acción de estudiar puede cumplirse ahora (... y por eso estudia).
- o antes (... y por eso ayer estudió todo el día).
- o después (... y estudiará hasta fin de curso).
- El significado temporal que en cada caso tenga el imperfecto de subjuntivo depende del contexto y de la intención del hablante.

¿Y si yo estuviese equivocado? (oración dubitativa)

- parece que está referida al presente (estoy).
- pero el contexto puede remitir la acción al pasado (¿estaba entonces equivocado?).
- o al porvenir (¿estaré equivocado, si así lo hago?).

4) Pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo (hubiera/hubiese cantado):

- Se corresponde con el pluscuamperfecto de indicativo (*había cantado*) y con el condicional compuesto de indicativo (*habría cantado*).
- Indica una acción perfecta y pasada, realizada en una unidad de tiempo que ya ha concluido para el hablante.
- *Raro sería que tú no hubieras protestado.*

5) Futuro:

5.1 Futuro imperfecto (cantare):

- Este tiempo anuncia el hecho como no acabado, y siempre como contingente.
- Señala aspecto imperfectivo.
 - Expresa la eventualidad.

- En los tiempos del Siglo de Oro aparece normalmente en las oraciones condicionales, en las temporales y en las de relativo equivalentes a ellas.
- *Si acaso enviudares* (cosa que puede suceder), y *con el cargo mejorares de consorte...* (Cervantes, *Quijote*).
- Hoy sólo se usa, aunque poco, en la lengua literaria y en algunas frases hechas conservadas en el habla coloquial.
Ejemplo literario: *Lo empeñamos si nos hace falta dinero, o lo vendemos si te conviniere* (Galdós, *Realidad*).
Ejemplo de frase hecha coloquial: *Sea lo que fuere/ Adonde fueres, haz lo que vieres*.

5.2 Futuro perfecto (*hubiere cantado*):

- Este tiempo expresa una acción acabada y contingente.
- Implica el final de una acción.
- Expresa, al igual que el futuro imperfecto, la eventualidad.
- Se usa en la lengua clásica mucho menos que el imperfecto, en oraciones condicionales, temporales y de relativo.

La gallina se morirá luego al día siguiente, después que la hubiere comido (Laguna, Dioscórides).

- Ha desaparecido del habla coloquial moderna, y es muy raro su empleo literario. No obstante, puede aparecer empleado en textos legales.

Podrán exigir... si no hubiere obtenido el beneficio de pobreza, el abono de los derechos, honorarios, indemnizaciones... (Ley de Enjuiciamiento Criminal).

INGLÉS

El modo subjuntivo en inglés consta de dos tiempos verbales básicos, el presente y el pasado:

1. PRESENT SUBJUNCTIVE (Presente de subjuntivo)

Tiene la misma forma que el presente simple (present simple); por tanto, el presente de subjuntivo del verbo ser (to be) es el mismo para todas las personas. En cuanto a los otros verbos, su presente de subjuntivo es el mismo que su presente de indicativo, con la excepción hecha de que la tercera persona del singular no lleva –s.

The Queen lives here (presente) *Long live the Queen!* (subjuntivo)

La Reina vive aquí *¡Larga vida a la Reina!*

- **USO DEL PRESENTE DE SUBJUNTIVO**

- El presente de subjuntivo se emplea en determinadas expresiones u oraciones exclamativas, para mostrar deseo o esperanza. Estas expresiones y oraciones se hallan, muy a menudo, relacionadas con poderes sobrenaturales.

(God) bless you! Heaven help us! God save the Queen!

¡Dios te bendiga! ¡El cielo nos ayude! ¡Dios salve a la Reina!

- En la expresión “**if need be**” (si es necesario).

If need be we can always bring another car.

Si es necesario nosotros podemos siempre traer otro coche.

- A veces, es utilizado en poesía, para expresar un deseo.
- También, se emplea en frases que denotan condición o concesión.

2. PAST SUBJUNCTIVE (Pasado de subjuntivo)

Se forma del mismo modo que el pasado simple (past simple), pero con el verbo ser (to be) la forma del pasado de subjuntivo puede ser I/he/she/it was (yo/él/ella/ello + verbo ser en singular) o I/he/she/it were (yo/él/ella/ello + verbo ser en plural). Pero en expresiones de duda o irrealidad la forma “were” es más habitual que la forma “was”.

He behaves as though he were the owner

Él se comporta como si él fuera el propietario (pero no lo es)

- **AS IF/ AS THOUGH + PAST SUBJUNCTIVE (“Como si” + Pasado de subjuntivo)**

El pasado de subjuntivo se utiliza con estas expresiones, para indicar irrealidad, improbabilidad o duda en el presente.

He behaves as if he owned the place.

Él se comporta como si él poseyera el lugar. (pero no lo posee o no es probable que lo posea o no sabemos si lo posee o no)

He talks as though he knew where she was.

Él habla como si él supiera donde estaba ella. (pero no lo sabe o no es seguro que lo sepa o desconocemos si lo sabe o no)

He orders me about as if I were his wife.

Él me ordena como si yo fuera su esposa. (pero no lo soy)

El verbo que precede a **as if/ as though** puede emplearse en un tiempo pasado, sin que se produzca cambio alguno en el tiempo de subjuntivo.

He talks/ talked as though he knew where she was.

Él habla/ hablaba como si él supiera donde estaba ella.

Después de **as if/ as though** usamos el pretérito pluscuamperfecto (past perfect), cuando nos referimos a una acción real o imaginaria en el pasado.

He talks about Rome as though he had been there himself.

Él habla sobre Roma como si él hubiera estado allí por sí mismo. (pero no lo ha hecho o es probable que no lo haya hecho o desconocemos si lo ha hecho o no)

En este caso, si el verbo que precede a **as if/ as though** se escribe en la forma del pasado, el tiempo de subjuntivo no varía.

He looks / looked as though he hadn't had a decent meal for a month.

Él parece / parecía como si él no hubiera tenido una comida decente durante un mes.

- **IT IS TIME + PAST SUBJUNCTIVE (“Es tiempo de” + Pasado de subjuntivo)**

La expresión inglesa **it is time** puede ir seguida por:

- Un infinitivo.

It is time to start.

Es tiempo de empezar.

- La partícula **for + un objeto + un infinitivo**

It is time for us to go.

Es tiempo de irnos.

- Un sujeto + un pasado de subjuntivo

It is time we went.

Es tiempo de que nosotros nos fuéramos.

It is time we were leaving.

Es tiempo de que nosotros fuéramos saliendo.

- **It is time + I/ he/ she/ it** (pronombres personales sujeto: yo, él, ella, ello) no pueden ir seguidos por **were** (verbo *ser* en primera persona del plural).

It is time I was going.

Es tiempo de que yo me fuera yendo.

EL FENÓMENO DE LA TRANSITIVIDAD

El concepto de transitividad ha estado siempre ligado a la presencia de un complemento directo, exigido por el verbo para poder ofrecer una predicación completa del sujeto.

Según esta propuesta, los verbos intransitivos se definirían como aquellos que por sí solos forman el predicado del sujeto o que de alguna manera ofrecen una predicación completa del sujeto. Estos verbos intransitivos, pueden aparecer, en ocasiones, acompañados de palabras que complementan su significado.

José estudia mucho. (verbo intransitivo)

José estudia Matemáticas. (verbo transitivo)

Sin embargo, esta definición tradicional no la comparte la mayoría de los lingüistas, quienes han propuesto unos rasgos para caracterizar la transitividad. Si el verbo expresa una acción que requiere ser especificada a través de un sustantivo que funciona como objeto directo, se considera el verbo como transitivo; en caso contrario, es intransitivo.

My sister found a book in her room.

Mi hermana encontró un libro en su habitación.

En los últimos años, este concepto de transitividad ha cambiado por la inclusión de determinadas estructuras donde el verbo toma un objeto de carácter preposicional: este fenómeno se denomina **transitividad de régimen preposicional**.

My uncle is always dreaming of wealth.

Mi tío siempre sueña con riquezas.

Además, se ha incluido un tercer objeto, el objeto indirecto. Éste muestra claras diferencias entre ambas lenguas:

1.- En inglés sólo se distinguen cuando aparecen dos objetos de naturaleza nominal, entonces el objeto indirecto precede al objeto directo y puede ser parafraseado tras el objeto directo con un grupo preposicional.

My father gave John a present.

My father gave a present to John.

En el caso de que sólo haya un objeto, éste es clasificado como objeto directo y se define mediante unos criterios específicos:

A.- POSICIÓN: Aparece detrás del verbo.

My friend discovered the victim.

B.- PLANO FORMAL: Se realiza mediante sintagmas nominales.

C.- PRONOMINALIZACIÓN: Puede sustituirse por un pronombre.

My friend discovered him.

D.- PASIVIZACIÓN: Puede pasivizarse.

The victim was discovered by my friend.

Sin embargo, este último criterio tiene contraejemplos.

The pyjama trousers don't fit him.

**He is not fitted by the pyjama trousers.*

2.- En español tienen rasgos comunes y distintivos: ambos tienen similar distribución en la secuencia oracional y si preceden al verbo se incrementan con un clítico.

Ayer lavé la ropa.

La ropa la lavé ayer.

Si aparecen los dos en una misma oración, pueden colocarse indistintamente.

María envió una carta a Juan.

María envió a Juan una carta.

Formalmente, el objeto indirecto va precedido por la preposición **a**.

A Ana le gusta ese jersey.

Por su parte, el objeto directo suele realizarse mediante elementos nominales.

Mi hermana cogió un taxi.

La preposición **a** también puede preceder al objeto directo indicando su caso, por el contrario, asigna papel temático al objeto indirecto.

Ese hombre golpeó a su hijo.

Sin embargo, todos estos rasgos pueden derivar en construcciones ambiguas:

Uno de los soldados entregó al enemigo a sus compañeros.

- El objeto directo también puede pasivizarse, pero ocurre lo mismo que en inglés.

Ese paquete contiene dos libros.

**Dos libros son contenidos por ese paquete.*

- Otra prueba para distinguirlos es la pronominalización por un clítico, diferenciándose en la tercera persona: *lo/ s* (acusativo masculino), *la/ s* (acusativo femenino), *le* (dativo de ambos géneros y acusativo masculino) y *les* (dativo de ambos géneros).
- Todo lo que hasta ahora he mencionado, desde un criterio formal, indica que la noción de transitividad se ha ligado, en general, a la relación existente entre un verbo y un objeto directo, sin tener en cuenta el objeto indirecto. Pero actualmente se cree que la transitividad es gradual (puede aparecer en diferentes grados), ya que algunos verbos intransitivos pueden convertirse en transitivos por un uso generalizado y viceversa.

Juan estudia mucho.

Juan estudia Lengua Española.

- Sin embargo, este fenómeno de la transitividad posee un lado semántico que la define como una **acción que pasa de un participante a otro**. Un ejemplo podría ser la oración:

El profesor no pega ahora al alumno.

El profesor no le pega ahora.

Formalmente, no se trata de una estructura transitiva ya que no puede pasivizarse:

**El alumno no es pegado ahora por el profesor*

Pero semánticamente la relación entre los integrantes es muy similar a la existente entre los componentes de construcciones transitivas.

El profesor no maltrata ahora al alumno.

El profesor no lo maltrata ahora.

El alumno no es maltratado ahora por el profesor.

CONCLUSIONES

La definición de la transitividad en español se basa en datos que sólo se dan en nuestra lengua: la distinción entre objeto directo y objeto indirecto se neutraliza en inglés; mientras que recurriendo a la pasivización, es un hecho que ambas lenguas presentan distintos comportamientos (el inglés usa la voz pasiva al igual que el español la activa) y por último, la pronominalización en inglés no diferencia formas acusativas y dativas, en tanto que el español sí.

Para poder llevar a cabo este estudio, debemos recurrir a elementos comunes a las dos lenguas, como puede ser la noción de **complementación**, comprobando si un verbo en un determinado contexto necesita la presencia de un objeto (de índole cualquiera).

Me encanta el baloncesto.

El alcalde les habla a los vecinos.

(En estas dos oraciones, el complemento indirecto identifica a un participante implicado en el significado del verbo y si se omite, resulta, o bien una oración agramatical, o bien una modificación en el significado).

** Encanta el baloncesto.*

** El alcalde habla.*

Por todo esto, concluimos que el objeto indirecto es, en estos casos, un complemento nuclear de la oración y hace que estas estructuras sean claramente transitivas.

Dentro de la transitividad podemos incluir todas las oraciones españolas e inglesas cuyos verbos requieren, formalmente, ser complementados por uno o más objetos, ya sean objetos directos, objetos indirectos o suplementos.

SVOD: *Compré una botella de vino.*

I bought a bottle of wine.

SVODOI: *Me dieron el dinero.*

They gave me the money.

SVODOP: *La acusaron de asesinato.*

They accused her of murder.

Un ejemplo para comprobar la diferencia entre el inglés y el español son las oraciones:

We love this game.

Nos encanta este juego.

Ambas poseen verbos transitivos, ya que requieren un objeto, independientemente de que éste sea directo o indirecto. En ellas, unos mismos participantes realizan funciones sintácticas diferentes.

Presente en las dos lenguas está la transitividad preposicional, en la que el verbo exige un objeto precedido de una preposición y que crea, generalmente, cierta confusión a la hora de clasificar los verbos transitivo - preposicionales de ambas:

¿Quién mira por los niños?

Who looks after the children?

Pero este fenómeno de la transitividad preposicional presenta una conducta diferente en ambas lenguas cuando las estructuras oracionales son pasivizadas:

Were the children looked after?

**¿Fueron los niños mirados por?*

Finalmente, es necesario prestar especial atención a la correspondencia entre estructuras transitivas directas en una lengua con estructuras preposicionales en otra:

They are looking for it.

Ellos lo están buscando.

Bibliografía

- Alarcos Llorach, E. (1999). *Estudios de Gramática Funcional del Español*. 3ª ed. Madrid: Gredos.
- Alonso Moro, J. (1989). *Verbos Españoles*. Madrid: Difusión, 1989.
- Martínez Vázquez, M. (1996). *Gramática contrastiva inglés - español*. Huelva: Servicio de Publicaciones Universidad de Huelva.
- Narbona Jiménez, A. (1989). *Sintaxis Española: Nuevos y Viejos Enfoques*. Barcelona: Ariel.
- Stockwell, R. P. et al (1965). *The grammatical structures of English and Spanish*. USA: The University of Chicago.
- Thomson, A. J. y Martinet, A. V. (1994). *A Practical English Grammar*. 4ª ed. Oxford: OUP.
- VVAA. (2000). *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.